DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.492 | Viernes 3 de Marzo de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2280384

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Núm. 8 exento.- Santiago, 20 de febrero de 2023.

Visto:

Lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo regulado en el decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes Nos. 18.933 y 18.469; según en lo establecido en el artículo 1 N° 22 del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; decreto afecto N° 84, del 9 de noviembre de 2022, del Ministerio de Salud, que designa Secretario Regional Ministerial de la Región de Valparaíso, y lo dispuesto en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; según decreto exento N° 53, del 8 de agosto de 2022, donde establece orden de subrogancia; según Ordinario N° 2338 del 16 de febrero de 2023.

Considerando:

1. Que, el artículo 79 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que la subrogación de un cargo procederá cuando no esté desempeñado efectivamente por el titular o suplente.

2. Que el Artículo 80 del citado decreto con fuerza de ley, indica que en tal caso, asumirá el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico o que reúna los requisitos para el desempeño del cargo.

3. Que, sin perjuicio de lo anterior el Artículo 81 del citado decreto con fuerza de ley, señala que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación respecto de los cargos de exclusiva confianza o cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

Decreto:

1. Pónese término a contar del 10 de febrero de 2023, al orden de subrogancia establecido para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso, dispuesto por decreto exento N° 53, del 8 de agosto de 2022, de este Ministerio.

2. Establécese, a contar del 10 de febrero de 2023, el siguiente orden de subrogancia para el cargo de Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso, en caso de ausencia o impedimento de quien ejerce:

Primer orden de subrogancia

D. Pamela Andrea Ampuero Medina, cédula de identidad N° 16.404.017-8, Contrata, Profesional, grado 5° EUS, Jefa Gabinete Secretaria Regional Ministerial Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Segundo orden de subrogancia

D. Carlos Andrés Zamora Rojas, cédula de identidad N° 13.544.544-4, Contrata, Profesional, grado 5 EUS, Jefe Departamento de Salud Pública de la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso.

3. Declárase que las personas subrogantes del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso, podrán asumir sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Cristóbal Cuadrado Nahum, Ministro de Salud (S).

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 8 - 20 de febrero 2023.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl